

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°27/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de junio de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N°139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

Cdor. Alexis Ferreyra – Titular

Lic. Carlos Paisan – Suplente

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2021-78661436- -APN-SSG#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 07/2022

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De etapa única Nacional.

Objeto: “REPARACIÓN INTEGRAL Y RETIRO DE MARQUESINA – FARMACIA IOSFA SANTA FE”

1. ANTECEDENTES

La Unidad Obras e Infraestructura dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales, mediante Solicitud de Compra Normal Nro. 11/2021 solicita “REPARACIÓN INTEGRAL Y RETIRO DE MARQUESINA – FARMACIA IOSFA SANTA FE”.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2021004834, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO

MIL CON 00/100 (\$2.705.000,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25°, inciso a), apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), los Anexos 1 al 6 y la Memoria Descriptiva N° 04, 05, 06/2021 con sus Apéndices (CD-2022-15214649-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo Dictamen IF-2022-18282027-APNSGAJ#IOSFA, indicando que “(...) Para estas actuaciones téngase presente lo dicho en el IF-2021-1266814013-APN-SGAJ#IOSFA del 29/12/2021 en el punto III. Análisis.”

Que mediante ME-2021-120023690-APN-SCYBP#IOSFA, la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales se expresó respecto al estado dominial del inmueble en cuestión.

Que, conforme lo observado por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos en Dictamen IF-2021-126681413-APN-SGAJ#IOSFA respecto a las gestiones necesarias ante el RENABE, la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales informó procedimiento a seguir en ME-2022-16621195-APN-SCYBP#IOSFA, indicando que el registro se efectivizará una vez finalizada la obra en el inmueble perteneciente a la jurisdicción.

Que se ha procedido a incorporar al expediente el PUBCG debidamente completado (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA).

Que por ME-2022-21883954-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha emitido nuevamente opinión previo al dictado del presente, indicando “ (...) no hay observaciones que formular al respecto, por lo que correspondería la continuidad del trámite pertinente.”

EL GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-7-APN-GPACYM#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública según EX-2021-78661436 -APN-SSG#IOSFA para la de “REPARACIÓN INTEGRAL Y RETIRO DE MARQUESINA – FARMACIA IOSFA SANTA FE”, por un monto aproximado de

PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$2.705.000,00), conforme lo dispuesto en el Artículo 25°, inciso a), apartado 1, del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la: Página web del IOSFA y B.O.R.A. el 23 al 25 de marzo 2022.

1. Resultado del Acto de Apertura: A los 21 días del mes de abril de 2022, siendo las 11:00 Hs. Se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron UNA (1) oferta correspondiente a:

POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: conforme la evaluación técnica realizada por la Subgerencia de Servicios Generales del IOSFA informado a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante CD-2022-46693108-APN-SSG#IOSFA surge lo siguiente:

Oferente 1 POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL: Deberá presentar la documentación requerida en las especificaciones técnicas Punto 3 “Capacidad técnica”; Punto 4 “Deberá presentar constancia de libre deuda de Sindicato...”; Punto 5 Deberá Presentar Nota en carácter de Declaración jurada donde acredite que los empleados que prestarían el servicio objeto de la presente licitación y sus directivos no registran antecedentes por violación a los derechos humanos...”

Realizada la intimación para que el oferente complete la documentación subsanable faltante, la Subgerencia de Compras y Contrataciones informa mediante CD-2022-52728159-APN-SCC#IOSFA, el resultado satisfactorio de la misma adjuntando la documentación faltante solicitada.

2.2 Informe Administrativo: conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

Oferente 1 POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL: Cumple con los requerido

El oferente no presenta garantía de Mantenimiento de oferta de acuerdo al Art 16 Punto c) del PByCP.

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos informa el valor del módulo para la presente Licitación mediante ME-2022-57387745-APN-SGAJ#IOSFA a pedido de esta Comisión evaluadora de Ofertas (CEO) indicando que “Toda vez que a la fecha de la convocatoria se encontraba vigente el ACDIR-

2022-143-APN-D#IOSFA que fija el valor del módulo en \$4000, esta Asesoría es de opinión que dicho monto es el que debe utilizarse para evaluar el monto de constitución de las garantías.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-El oferente POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL, NO posee deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2022-40481989-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL, cumple con el requisito de Inscripción al Sistema de Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV) o en el Registro de proveedores del Estado (SIPRO), los oferentes tienen fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

1	POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL	25/04/2022	R-PROV
---	--------------------------	------------	--------

2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El oferente POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL, NO registra sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

3. Calificaciones: de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de mérito: considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación de acuerdo a la Solicitud de Compra Normal Nro. 11/2021.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

ORDEN DE MERITO

4.1 Declarar admisible la oferta del Oferente N°1 POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL, por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:

- Oferente **N°1 POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL** para el renglón N° 1 por el importe total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.850.000,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto del oferente multiplicado en la Solicitud de Compra Normal Nro. 11/2021.

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Solicitar la intervención la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

6 Notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 09 de Junio de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N°27-2022 LU07-2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.